

ACTA NRO. 4962: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen en el local social sito en la calle Sarmiento 500 de esta ciudad, los miembros del Directorio de BANCO MARIVA S.A. bajo la presidencia del Sr. José Luis Pardo. Se encuentran presentes los Sres. Directores y los representantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Siendo las 17:00 hs. se inicia la sesión. En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que corresponde someter a consideración de los Sres. Directores el siguiente punto: **Aprobación de los Estados Financieros por el período intermedio de tres meses comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/03/2019 y de la Reseña Informativa correspondiente al período finalizado el 31/03/2019:** En uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que, obrando copia entre los presentes de los Estados Financieros correspondientes al período intermedio de tres meses comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/03/2019 y de la Reseña Informativa correspondiente al período finalizado el 31/03/2019, los somete a consideración de los Sres. Directores para su aprobación. Asimismo, somete a consideración de los mismos, los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, cuyas copias también se encuentran en poder de los Sres. Directores. Luego de un intercambio de opiniones, y no existiendo observaciones que formular, por unanimidad se resuelve aprobar los Estados Financieros por el período intermedio de tres meses comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/03/2019, y la Reseña Informativa correspondiente al período finalizado el 31/03/2019, y tomar conocimiento de los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa presentados ante este Directorio. A continuación se transcriben los informes antes mencionados:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Directores y
Accionistas de Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados financieros condensados consolidados intermedios

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley 19.550, hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros condensados consolidados intermedios adjuntos de Banco Mariva S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2019, los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa misma fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos complementarios y la reseña informativa que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos indicados en el apartado 1. efectuada por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. y en los procedimientos realizados por esta Comisión Fiscalizadora. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros condensados consolidados intermedios mencionados en 1., basada en nuestra revisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros de períodos intermedios y con las “Normas emitidas por el B.C.R.A.” que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros y en la realización de indagaciones a personal de la Entidad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre los estados financieros condensados consolidados intermedios mencionados en el primer párrafo. Por lo tanto, nuestra labor se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, comercialización y operativas, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los procedimientos realizados, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fuera suministrada por la Entidad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. Conclusión

Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 9 de mayo de 2019 del Contador Norberto N. Rodríguez (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados consolidados intermedios mencionados en 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el hecho de que los presentes estados financieros condensados consolidados fueron preparados de acuerdo con el marco de información contable del B.C.R.A., y que dicho marco presenta diferencias significativas y generalizadas con las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) adoptadas por la F.A.C.P.C.E.). Estas diferencias se deben, tal como se indica en la Nota 1.1., a que el marco contable del BCRA no contempla la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, ni la Norma

Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”. La Entidad, no obstante haber identificado los efectos de estas diferencias, no las ha cuantificado en nota a los presentes estados financieros. Por lo tanto, estos estados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros condensados consolidados intermedios de Banco Mariva S.A. adjuntos al 31 de marzo de 2019 se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y de la C.N.V.
- b) Los estados financieros condensados consolidados intermedios de Banco Mariva S.A adjuntos al 31 de marzo de 2019 surgen de registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- c) Informamos en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados consolidados intermedios de Banco Mariva S.A requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la C.N.V., sobre los cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la Nota 14.3 a los estados financieros condensados consolidados intermedios de Banco Mariva S.A adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la C.N.V. respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. José M. Meijomil	Dr. Julio O. Suárez	Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico	Síndico	Síndico
Contador Público (U.B.A.)	Contador Público (U.B.A.)	Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 108 F° 122	C.P.C.E.C.A.B.A. T° 39 F° 143	C.P.C.E.C.A.B.A. T° 78 F° 10”

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Directores y
Accionistas de Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados financieros condensados separados intermedios

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley 19.550, hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros condensados separados intermedios adjuntos de Banco Mariva S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2019, los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa misma fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos complementarios y la reseña informativa que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos indicados en el apartado 1. efectuada por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. y en los procedimientos realizados por esta Comisión Fiscalizadora. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros condensados separados intermedios mencionados en 1., basada en nuestra revisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros de períodos intermedios y con las “Normas emitidas por el B.C.R.A.” que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros y en la realización de indagaciones a personal de la Entidad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre los estados financieros condensados separados intermedios mencionados en el primer párrafo. Por lo tanto, nuestra labor se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, comercialización y operativas, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los procedimientos realizados, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fuera suministrada por la Entidad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. Conclusión

Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 9 de mayo de 2019 del Contador Norberto N. Rodríguez (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados separados intermedios mencionados en 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el hecho de que los presentes estados financieros condensados separados fueron preparados de acuerdo con el marco de información contable del B.C.R.A., y que dicho marco presenta diferencias significativas y generalizadas con las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) adoptadas por la F.A.C.P.C.E.). Estas diferencias se deben, tal como se indica en la Nota 1.1., a que el marco contable del BCRA no contempla la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, ni la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”. La Entidad, no obstante haber identificado los efectos de estas diferencias, no las ha cuantificado en nota a los presentes estados financieros. Por lo tanto, estos estados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros condensados separados intermedios de Banco Mariva S.A. adjuntos al 31 de marzo de 2019 se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y de la C.N.V.

b) Los estados financieros condensados separados intermedios de Banco Mariva S.A adjuntos al 31 de marzo de 2019 surgen de registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Informamos en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

d) Hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados separados intermedios de Banco Mariva S.A requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la C.N.V., sobre los cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

e) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la Nota 14.3 a los estados financieros condensados separados intermedios de Banco Mariva S.A adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la C.N.V. respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. José M. Mejjomil
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 108 F° 122

Dr. Julio O. Suárez
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 39 F° 143

Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 78 F° 10"

“INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores de
Banco Mariva S.A.
Domicilio legal: Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-51642044-4

Introducción

Hemos revisado los estados financieros condensados consolidados intermedios adjuntos de Banco Mariva S.A. (en adelante “la Entidad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2019, los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa misma fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE para la revisión de estados financieros intermedios y de las normas de auditoría emitidas por el BCRA para revisiones limitadas. Una revisión de estados financieros intermedios consiste en la realización de indagaciones al personal de la Entidad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados consolidados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera consolidada, el resultado integral consolidado y el flujo de efectivo consolidado de la Entidad.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados consolidados intermedios, mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el BCRA.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, según se indica en nota 1.1., los estados financieros condensados consolidados intermedios adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Párrafo de otras cuestiones

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre el hecho de que los presentes estados financieros condensados consolidados intermedios fueron preparados de acuerdo con el marco de información contable del BCRA, y que dicho marco presenta diferencias significativas y generalizadas con las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)). Estas diferencias se deben a que el marco contable del BCRA no contempla la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", ni la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". La Entidad no ha cuantificado estas diferencias en nota a los presentes estados financieros. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros condensados consolidados intermedios de Banco Mariva S.A. al 31 de marzo de 2019 se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros condensados consolidados intermedios de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 31 de marzo de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Banco Mariva S.A. que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a \$5.468.568,08 no siendo exigible a dicha fecha;
- e) hemos leído la información incluida en la nota 14.3 a los estados financieros condensados consolidados intermedios al 31 de marzo de 2019 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Norberto N. Rodríguez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 209 F° 33"

"INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores de

Banco Mariva S.A.

Domicilio legal: Sarmiento 500

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N° 30-51642044-4

Introducción

Hemos revisado los estados financieros condensados separados intermedios adjuntos de Banco Mariva S.A. (en adelante "la Entidad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2019, los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de

efectivo por el período de tres meses finalizado en esa misma fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE para la revisión de estados financieros intermedios y de las normas de auditoría emitidas por el BCRA para revisiones limitadas. Una revisión de estados financieros intermedios consiste en la realización de indagaciones al personal de la Entidad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados separados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Entidad.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados separados intermedios, mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el BCRA.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, según se indica en nota 1.1., los estados financieros condensados separados intermedios adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Párrafo de otras cuestiones

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre el hecho de que los presentes estados financieros condensados separados intermedios fueron preparados de acuerdo con el marco de información contable del BCRA, y que dicho marco presenta diferencias significativas y generalizadas con las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)). Estas diferencias se deben a que el marco contable del BCRA no contempla la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", ni la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". La Entidad no ha cuantificado estas diferencias en nota a los presentes estados financieros. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros condensados separados intermedios de Banco Mariva S.A. al 31 de marzo de 2019 se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros condensados separados intermedios de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 31 de marzo de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Banco Mariva S.A. que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a \$5.468.568,08 no siendo exigible a dicha fecha;
- e) hemos leído la información incluida en la nota 14.3 a los estados financieros condensados separados intermedios al 31 de marzo de 2019 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto N. Rodríguez
Contador Público (UBA)

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18:00 horas. Fdo.: JOSÉ LUIS PARDO – JOSÉ MARÍA FERNANDEZ – JOSÉ LUIS PARDO (H) – JUAN MARTÍN PARDO – JORGE ALBERTO GILLIGAN - ENRIQUE ALBERTO ANTONINI – CARLOS VYHÑAK - ALFREDO ÁNGEL ESPERÓN – JOSÉ MANUEL MEIJOMIL